

379R0503

Nº L 66/10

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

16. 3. 79

DECISIÓN Nº 503/79/CECA DE LA COMISIÓN

de 14 de marzo de 1979

por la que se introduce una nueva modificación de la Decisión nº 527/78/CECA sobre la prohibición de realizar ajustes a las ofertas de productos siderúrgicos procedentes de algunos terceros países

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,

Vista la Decisión nº 527/78/CECA de la Comisión de 14 de marzo de 1978 sobre la prohibición de realizar ajustes a las ofertas de productos siderúrgicos procedentes de algunos terceros países ⁽¹⁾, modificada en último lugar por la Decisión nº 303/79/CECA ⁽²⁾ y, en particular, el segundo párrafo de su artículo 1.

Considerando que la Comisión ha celebrado un acuerdo con Rumania y Corea del Sur respectivamente; que, por ello, resulta procedente incluir a estos países en el Anexo de la citada Decisión detallando los productos siderúrgicos contemplados en esos acuerdos,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Anexo de la Decisión nº 527/78/CECA se completará de la siguiente manera:

La presente Decisión será obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 1979.

« 14. RUMANIA:

Para los productos siderúrgicos CECA enumerados en la Nomenclatura del Arancel Aduanero Común en las partidas 73.01, 73.02, 73.06 a la 73.13 inclusive y 73.16; 73.15 en las formas mencionadas en las partidas 73.06 a la 73.13 inclusive.

15. COREA DEL SUR:

Para los productos siderúrgicos CECA enumerados en la Nomenclatura del Arancel Aduanero Común en las partidas 73.01, 73.02, 73.06 a la 73.13 inclusive y 73.16; 73.15 en las formas mencionadas en las partidas 73.06 a la 73.13 inclusive. »

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y será aplicable hasta el 31 de diciembre de 1979.

Por la Comisión

Étienne DAVIGNON

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 73 de 15. 3. 1978, p. 16.

(2) DO nº L 42 de 17. 2. 1979, p. 5.